

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS**  
**Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**

**ACTA**

**DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA**  
**Celebrada el miércoles 2 de febrero de 2022**  
**Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica**

Siendo las 14:02 horas del día miércoles 2 de febrero de 2022, bajo la presidencia el señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Diana Gonzales Delgado, Eduardo Salhuana Cavides, Juan Burgos Oliveros, Lady Camones Soriano, Jorge Samuel Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamaní, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Luis Flores Ancachi, José Enrique Jerí Oré, Jeny López Morales, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Francis Jhasmina Paredes Castro, César Revilla Villanueva, Carlos Zeballos Madariaga y Cruz María Zeta Chunga.

Se encontraba con licencia el señor Jorge Morante Figari.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas.

**I APROBACIÓN DEL ACTA**

Se aprobaron las Actas de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2022 y de la Segunda, Tercera y Cuarta sesiones extraordinarias realizadas los días 10, 14 y 21 de enero de 2022, respectivamente.

**II DESPACHO**

El señor PRESIDENTE dio cuenta que en el período comprendido entre el 4 y 11 de enero del presente año no ingresaron a la comisión proyectos de ley.

También informó que se ha publicado en la plataforma de Microsoft Teams una sumilla de documentos recibidos durante el periodo del 4 al 11 de enero del presente año.

**III INFORMES**

El señor PRESIDENTE informó que se ha programado una Audiencia Pública en la ciudad de Moquegua que se realizará el día 3 de febrero, conforme a la invitación enviada a los correos electrónicos y también se ha programado dos visitas de trabajo para el día 4 de febrero.

La señora PALACIOS HUÁMAN manifestó que en su condición de Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología ha recibido las facultades de comisión investigadora para trabajar en el tema de causas y responsabilidades ocurridas en el derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero del año en curso. Pidió a la comisión y a sus integrantes que la información pertinente que pueda ser recogida sea remitida a la Comisión de su presidencia para su análisis respectivo.

#### **IV PEDIDOS**

La señora PALACIOS HUAMÁN solicitó que en la intervención de los invitados del día de hoy, incluyan información referida a la extensión y profundidad de la mancha de petróleo y qué lugares de la geografía peruana ha alcanzado el desplazamiento del mineral contaminante, tanto hacia el norte como hacia el sur, qué especies comestibles se han visto afectadas y qué medidas sanitarias se han tomado al respecto en cuanto a la alimentación y el uso de las playas.

El señor COAYLA JUÁREZ reiteró la invitación a la Audiencia Pública que se realizará en la Región de Moquegua para que asistan los señores congresistas y Ministros y puedan tomar conocimiento de la problemática y situación real de la minería en esa ciudad.

#### **IV ORDEN DEL DIA**

##### **4.1 Informe sobre el derrame de petróleo en el Mar de Ventanilla**

El señor PRESIDENTE saluda la presencia del señor Jorge Luis Chávez Cresta, Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, del señor Alfredo Mamani Salinas, Viceministro de Desarrollo Estratégico del Ministerio del Ambiente, de la señora Miriam Alegría Zevallos, Jefa del Consejo Directivo del OEFA, del señor Jorge Ramírez Maldonado, Jefe de SERNANP y del señor Jaime Raúl Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN, asimismo saluda la presencia de los señores Pedro Javier Isusi Vargas, Gerente de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos y Elias Efrain Fox Joo, Gerente de Transportes y Ductos de Hidrocarburos, quienes han sido invitados para que informen en el marco de sus competencias, respecto al derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero del presente año, frente al mar del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. También manifestó que se invitó al señor Jaime Fernández Cuesta, Director Ejecutivo de REPSOL, a la fecha no se ha recibido respuesta a la invitación, por lo que dejó constancia de su inasistencia.

El señor PRESIDENTE cedió el uso al representante del Ministerio de Energía y Minas, para su informe.

El señor JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA intervino para manifestar que por motivos de la reunión de Consejo de Ministros, la señora Ministra, ha tenido que ausentarse, y que él estaría a cargo de la exposición referida al derrame ocurrido recientemente.

Seguidamente, inició su presentación con la presentación de diapositivas y desarrolló detalladamente los siguientes puntos:

Competencias y Acciones adoptadas del Ministerio de Energía y Minas en caso de derrames en las actividades de hidrocarburos (descarga del Buque Mare Dorium - Refinería La Pampilla – Ventanilla - Callao).

Competencias del MINEM en Materia Técnica

Cadena de Comercialización de combustibles líquidos.

- La autorización sectorial para operar de la Refinería es el Registro de Hidrocarburos No existe una Concesión ni Contrato con el Estado.

Participación de Relapasa en la cadena de combustibles.

Ley Orgánica de Hidrocarburos

Artículo 3.- El Ministerio de Energía y Minas es el encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector, así como de dictar las demás normas pertinentes.

El Ministerio de Energía y Minas y el OSINERG son los encargados de velar por el cumplimiento de la presente Ley.

Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos, Decreto Supremo N° 026-94-EM.

Reglamento de Comercialización de Combustibles Líquidos y OPDH, Decreto Supremo N° 030-98-EM.

Reglamento de seguridad para las actividades de hidrocarburos, Decreto Supremo N° 043-2007-EM.

Competencias del MINEM en materia ambiental.

Obligaciones para las empresas ante la ocurrencia de emergencias en la regulación ambiental del sector.

Participación de Relapasa

La refinería La Pampilla es un activo crítico nacional (ACN).

Toda la infraestructura de RELAPASAA (Terminales, refinería, tanques de almacenamiento) es un activo crítico nacional, por R.D. N° 022-2018-DINI-01 y en concordancia con el D.S. N° 106-2017-PCM).

RELAPASAA representa un recurso, infraestructura y sistema de abastecimiento de Combustibles en el contexto de seguridad energética del país que es esencial e imprescindible para mantener y desarrollar las capacidades nacionales.

La afectación, perturbación o destrucción de los ACN, así como su operación no permitiría soluciones alternativas inmediatas, generando grave perjuicio a la Nación.

Cualquier decisión del Estado debe considerar la preservación y no afectación de la infraestructura y operación de dicho ACN.

#### Afectación del Mercado

- RELAPASAA abastece al 40% del mercado nacional; por lo que la paralización de sus operaciones, afecta considerablemente la logística del suministro de combustibles a nivel nacional.
- RELAPASAA tiene una participación en el mercado del 68% de Combustibles para Embarcación (CE). A la fecha cuenta con CE en los tanques en la Refinería; sin embargo la logística de despacho se realiza a través de una embarcación, la cual ya no cuenta con combustible y no puede realizar la carga respectiva debido a la medida dictada por el OEFA.
- RELAPASAA tiene una participación del 75% de TURBO (combustible de avión). A la fecha solo cuenta con disponibilidad para suministrar al mercado por 11 días.
- La programación de una importación eficiente puede demorar entre 20 a 30 días, por lo que se corre el riesgo de quedar sin Combustibles ante de que se pueda realizar una importación.
- Se vienen coordinando con el Osinergmin diariamente el seguimiento a los inventarios de los Combustibles y evaluando posibles escenarios de abastecimiento.

Seguimiento a las actividades de remediación.

El MINEM participa del Comité de Crisis y el Comité de Emergencia.

El Ministerio debe realizar un seguimiento de las actividades de remediación en campo y Activación de pólizas.

Análisis de fallas para evaluar el marco normativo

MINEM – DGAAH aprueba el plan de descontaminación de suelos.

#### Actividades Prioritarias

- Comunicación a MINAM sobre impacto de la medida establecida por OEFA.
- Evaluación de la autonomía de combustibles almacenados.
- Comunicación a RELAPASAA para que informe las medidas a implementar.
- Exhortar a OEFA evalúe en el menor tiempo posible el recurso presentado por RELAPASAA.

- Evaluación de la habilitación del uso de las existencias mínimas y mensuales de Combustibles para atender la demanda.
- Comunicación a las empresas importadoras para que informen sobre las importaciones programadas.
- Evaluación de la capacidad técnica de otras empresas para atender la brecha de combustibles en oferta.
- Coordinación con empresas de hidrocarburos de la región para atender la brecha en corto plazo.
- Medidas para mitigar el impacto en los precios de los Combustibles por hacer importaciones de emergencias

#### Seguimiento a las actividades de remediación

El MINEM participa del Comité de Crisis y el Comité de Emergencia.

El Ministerio debe realizar seguimientos de las actividades de remediación en campo y Activación de pólizas.

Análisis de fallas para evaluar el marco normativo

MINEM – DGAAH aprueba el plan de descontaminación de suelos.

El señor PRESIDENTE agradeció la exposición presentada por el señor CHÁVEZ CRESTA y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones

La señora PALACIOS HUAMÁN intervino para preguntar respecto a la activación de las pólizas de la empresa Repsol, qué es lo que se debe esperar, o qué se debe hacer desde el legislativo. El 22 de enero en su presentación ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, el ex ministro de Energía y Minas señaló que REPSOL había presentado un plan de trabajo, Repsol a la fecha ha entregado otro plan de trabajo se ha quedado con el primer plan de trabajo.

El señor COAYLA JUÁREZ preguntó quién regula y controla a la empresa REPSOL de todas las actividades que realiza, qué hay de cierto que la empresa no ha tenido un plan de contingencia y plan de mitigación para los daños.

El señor PRESIDENTE preguntó en qué condiciones se encuentra la Refinería La Pampilla, desde el Ministerio de Energía y Minas, qué políticas se va a tener para levantar la producción.

El señor CHÁVEZ CRESTA absolvió las preguntas formuladas por los representantes.

La señora PALACIOS HUAMÁN intervino para ratificar que lo vivido es un desastre ecológico y que no se debe pensar en que si se levanta o no la suspensión de operaciones. Hizo un llamado a tener más conciencia ambiental y pidió a la presidencia de la Comisión, solicitar información a Petroperú, si es que va poder abastecer el mercado.

Reitero el pedido formal para que desde la comisión se pida un informe a Petroperú si está en la capacidad de poder abastecer el mercado local.

La señora PAREDES CASTRO intervino para apoyar la posición de la señora PALACIOS HUAMÁN, en cuanto al derrame de petróleo, porque ha quedado claro que los contratos no tienen protección legal y que eso se ha venido trabajando en gobiernos anteriores. Expresó su desacuerdo en relación que a la fecha no se han reactivado las pólizas.

La señora PALACIOS HUAMAN pidió que el Ministerio de Energía y Minas informe sobre qué empresas son las que proveen al mercado nacional de gasolina, diésel y petróleo y en qué porcentaje. En cuanto a la inasistencia de los representantes de Repsol a la Comisión, pidió se apruebe invitar a los representantes de Repsol de grado y fuerza para la próxima sesión.

La señora PAREDES CASTRO solicitó que se invite a PETROPERU, para que informe en cuánto al abastecimiento del combustible, de acuerdo al comunicado que ha emitido.

El señor COAYLA JUÁREZ también coincidió con el pedido que Petroperú asista a la Comisión a informar si pueden proveer con el abastecimiento al territorio nacional.

El señor DAVILA ATANACIO preguntó qué porcentaje de abastecimiento hacen Petroperú y Repsol.

El señor FLORES ANCACHI, en cuánto al monopolio, coincidió con la pregunta del congresista que intervino anteriormente.

El señor PRESIDENTE expresó que coordinará con la Comisión de Fiscalización para que se curse invitación a Repsol y se inicien las investigaciones.

El señor Viceministro de Hidrocarburos absolvió todas las interrogantes planteadas.

El señor COAYLA JUÁREZ preguntó si hay amenaza de desabastecimiento de parte de Repsol.

El señor PRESIDENTE hizo un llamado a que las empresas de los grifos y las instituciones que controlan el consumo no empiecen a especular el precio de la gasolina, el petróleo y esa no es la intención.

A continuación, el señor PRESIDENTE, agradeció la presentación del señor Jorge Chávez Cresta, Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y lo invitó a retirarse de la plataforma de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor ALFREDO MAMANÍ SALINAS, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente.

El señor MAMANI SALINAS, compartió una presentación y básicamente explicó el trabajo y la presencia del Ministerio frente al derrame de petróleo y desarrolló los siguientes puntos:

Esquema de la carga y descarga marítima

Sector Ambiente: Declara la Emergencia Ambiental

OEFA: Supervisa que la Pampilla cumpla con las obligaciones asumidas en EIA plan de contingencia y otros instrumentos. Dicta las medidas administrativas

SERNANP: Gestión de ANP (ZR Ancón y la RN Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras) afectadas por el derrame de hidrocarburos.

SERFOR: Las especies de fauna silvestre afectadas como consecuencia del derrame reciben atención especializada

MINEM: Evalúa y emite autorizaciones para las actividades de procesamiento, transporte, comercialización de hidrocarburos.

OSINERGMIN: Supervisar los aspectos de seguridad, establece el Plan de Contingencia de la Refinería La Pampilla.

Sector Defensa: Supervisar la gestión ambiental y las medidas de seguridad de los buques que transportan hidrocarburos.

PRODUCE: Apoyo a los pescadores artesanales y MYPES afectados como consecuencia del derrame de petróleo.

Acciones del sector Ambiente.

Martes 18

Sobrevuelo a zona afectada

Oefa impuso medidas administrativas

Identificación de zonas afectadas, limpieza de playas, contención y recuperación de hidrocarburos.

Reunión Alcalde de Ventanilla

Reunión Repsol

Sernanp, conforma brigadas y rescata aves

Miércoles 19

Reunión MINAM, MINEM, Produce con Repsol, pescadores, actores sociales y congresistas.

Sernanp inicia limpieza (skimmer)

Oefa continua con supervisión

Ventanilla, Chancay

#### Jueves 20

Inspección del Presidente de la República y Premier  
Sernanp Incluye médicos veterinarios con Serfor (aves)  
Oefa: interpone nuevas medidas administrativa para fauna silvestre ANP  
Instalación Comité Crisis

#### Viernes 21

Coordinación de apoyo de las ONU, embajadas y otros cooperantes.  
Oefa identificó presencia de hidrocarburos en playa de Barranca  
Coordinación con DICAPI, CONIDA, SERNANP para intercambio de información especializada.

#### Sábado 22

Presentación de Minam, Oefa y Sernanp en Comisiones del Congreso  
Oefa supervisa en Chancay y Huacho  
Minam supervisa limpieza en ANP con uso de skimmer  
Declaración de Emergencia Ambiental RM 021-22-MINAM (Plan de Acción)

#### Domingo 23

Minam, Prefecto de Lima y Prefecto del Callao supervisan trabajos de OEFA sobre impacto de la contaminación en peces, agua y suelo.  
Supervisión de limpieza en Ancón y se apoya con lanchas de SERNANP al COE para instalar sistema de contención.  
Sernanp coordina con los voluntarios de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión.

#### Plan de Acción inmediata

##### Calidad Ambiental

Cumplimiento de las medidas administrativas impuestas a la Refinería La Pampilla S.A.A Repsol Perú.

##### Cumplimiento del Plan de Contingencias

##### Identificación de las zonas afectadas

Monitoreo a la calidad del agua marino - costero

Analizar el impacto en las zonas de pesca y acuicultura y en la calidad de las playas afectadas.

Cumplimiento de medidas ambientales para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas entre otras.

#### Salud

Prestación de servicios y de salud atención de la población expuesta en el ámbito del derrame de hidrocarburos.

Vigilancia centinela en los establecimientos de salud de la zona afectada

- Sinergias con la Cooperación Internacional
- Sala desde el Minam emitirá reportes diarios.

El señor PRESIDENTE agradeció la presentación del señor Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y cedió el uso de la palabra a la señora MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS, Jefa del Consejo Directivo de Oefa, quien realizó una exposición en la que desarrollo los ítems que se detallan:

Acciones realizadas por el OEFA ante el derrame de petróleo en la Refinería la Pampilla  
Funciones del OEFA

A. Función Fiscalizador Ambiental

- Función Evaluadora
- Función supervisora directa
- Función fiscalizadora y sancionadora

B. Función Ente Rector

- Función normativa
- Función fiscalizadora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local

Competencias del OEFA en materia de fiscalización del subsector hidrocarburos

El 04.03.2011, el OEFA asumió, entre otras, las funciones de fiscalización ambiental en materia de hidrocarburos en general

Sobre Refinería La Pampilla SAA

La Refinería La Pampilla es operada por Refinería La Pampilla S.A.A (RELAPASAA) perteneciente al Grupo Repsol del Perú S.A.C., una filial de Repsol.

Acciones de Supervisión Ambiental

Repsol Reporta Emergencia Ambiental ante el OEFA

Según la empresa la emergencia ocurrió 15 de enero de 2022 a las 17:25:00 horas.

Acciones de Supervisión Ambiental

Verificación in situ de la emergencia ambiental

Verificación de acciones de primera respuesta de RELAPASAA

Dictado de medidas administrativas

Del seguimiento y verificación de las medidas administrativas

Paralización y Modificación de Plan de Contingencias

i) El sistema HEADS no estaría funcionando adecuadamente.

(ii) Las acciones de respuesta inmediata de la empresa no habrían sido ejecutadas de manera adecuada para detener el desplazamiento del petróleo derramado.

(iii) Los equipos y materiales considerados en el plan de contingencia de la empresa, no habrían sido suficientes para contener y mitigar el derrame.

(iv) La empresa no contaría con personal permanente adecuadamente equipado y entrenado para hacer frente a derrames de petróleo como los ocurridos los días 15 y 24 de enero de 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla

(v) Se habría evidenciado la afectación negativa a los componentes de suelo, sedimento, mar, flora y fauna silvestre, a consecuencia del derrame suscitado el 15 de enero de 2022.

Evaluación ambiental de la zona afectada por el derrame de hidrocarburos en la refinería la pampilla

#### Objetivo

Determinar la extensión y los impactos generados por el derrame de hidrocarburos en el mar frente a la Refinería La Pampilla

#### Objetivos específicos

- ✓ Determinar la extensión generada por el derrame de hidrocarburos.
- ✓ Determinar el impacto generado por el derrame de hidrocarburos en la calidad del agua de mar y sedimento.
- ✓ Determinar las especies biológicas afectadas por el derrame de hidrocarburos.

#### Acciones de Supervisión Ambiental

-Playas afectadas

Terminada la exposición, el señor PRESIDENTE agradeció la presentación y cedió el uso de la palabra al señor JORGE RAMÍREZ MALDONADO, JEFE DE SERNAP, quien manifestó que desde el primer día que detectaron la contaminación ambiental lesiva para el litoral peruano, su institución se puso de pie de acuerdo a sus posibilidades, vienen trabajando todos los días, mostró un mapa con la evolución y se ha ido evidenciando las manchas de petróleo en la zona de Ancón, el impacto ha sido más fuerte, casi el 70% de todo el área. Hay pérdida de especie de fauna de aves que habitan en la superficie, pingüinos, guanay piqueros y aves marinas y también hay invertebrados que en estos momentos son materia de investigación. Continuando con su exposición presentó unas diapositivas con algunos puntos que fue desarrollando en el transcurso de su presentación:

Cuál es el impacto y la magnitud en la biodiversidad y ecosistemas afectados por el derrame de petróleo, habiendo transcurrido 15 días aproximadamente del suceso.

Si bien el derrame ocurrió el 15 de enero de 2022 en la Playa Cavero, a más de 11 Km de las áreas naturales protegidas, ha sido el lunes 17 de enero que se tuvo los primeros reportes sobre la afectación de las dos áreas naturales protegidas (Zona Reservada Ancón y Reservas

de Islas y Puntas). El desplazamiento del hidrocarburo derramado en el mar hasta el momento ha ocasionado los siguientes impactos, reporte realizado por los patrullajes del SERNANP:

Afectación a nivel ambiental:

- Alteración de la calidad del agua del medio marino.
- Alteración de la calidad de las playas (arena).
- Alteración de rocas y acantilados.
- Alteración del fondo marino.
- Alteración de sedimentos.
- Alteración del ecosistema de playas e islas.
- Alteración del ecosistema marino.
- Alteración áreas biológicamente sensibles (zonas de reproducción, descanso, alimentación, zonas de migración, etc.)
- Alteración paisajística.
- Pérdida de ingresos económicos (pesca, turismo, entre otras).

Aves muertas flotando en el mar debido a la concentración de petróleo en grandes extensiones que se constituyen en trampas que atrapan a las aves e imposibilitan puedan alzar vuelo debido a la presencia de crudo impregnada en sus alas.

También expresó que están a la espera del análisis de los especímenes muertos entregado a IMARPE y vienen coordinando con el Laboratorio de Patología Veterinaria de la Universidad Cayetano Heredia y la UNMSM, sobre las sustancias presentes en ellas.

El señor PRESIDENTE, agradeció la presentación y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus preguntas sobre el tema.

La señora PALACIOS HUAMÁN presentó las siguientes interrogantes: a la Jefa de OEFA, institución adscrita al Ministerio del Ambiente, que remita un informe del incumplimiento de medidas impuestas y los plazos y vencimientos de los mismos y si han tomado acciones penales que correspondan frente a este desastre ecológico.

Para el Jefe de Sernanp, qué acciones se están tomando para que estas pequeñas aves no mueran, aves en extinción.

Para el Viceministro del Ambiente, cuántos km cuadrados de tierra y de mar se encuentran hasta este momento afectados, desde el 15 de enero a donde ha llegado la contaminación y que se hizo para detener la contaminación desde estas instituciones.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA expresó que han presentado una Moción de Orden del Día para la reestructuración de OEFA, OSINERGMIN y ANA, lo que se quiere son resultados en beneficio de preservar, pidió pronunciarse como Comisión de Energía y Minas y apoyar su reestructuración, con el fin de que hagan una mejor labor ya que sus funciones son muy limitantes, la población lo pide a gritos.

El señor PRESIDENTE agradeció la presentación del señor Alfredo Mamani Salinas, Viceministro de Desarrollo Estratégico del Ministerio de Ambiente, a la señora Miriam Alegría Zevallos, Jefa del Consejo Directivo de OEfa, y al señor Jorge Ramírez Maldonado, Jefe de Sernap y los invitó a retirarse de la plataforma de sesiones en el momento que lo consideren conveniente.

Continuando con la sesión el señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor Jaime Raúl Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin, y a los funcionarios señores Pedro Javier Isusi Vargas, Gerente de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos y Elías Efraín Fox Joo, Gerente de Transportes y ductos de Hidrocarburos, para que presenten su informe.

Acciones adoptadas con relación al derrame en el Terminal N° 2 de RELAPASAA

#### 1.- Antecedentes

##### 1.1.- Autoridades competentes Terminales Marítimos

##### 1.2.- Terminales de Refinería La Pampilla

#### 2. Emergencia del 15-01-2022 y acciones realizadas

##### 2.1 Reporte del Evento y Supervisión

- Domingo 16 de enero: RELAPASAA reportó que, a las 17:25 horas del día 15 de enero, se registró producto oleoso en la superficie del mar.
- Lunes 17 de enero: Supervisión de Osinergmin, in situ para recabar información de la emergencia, en conjunto con representantes de OEFA, Ministerio Público y el operador.
- Martes 18 de enero: Continúa la supervisión para verificar las afectaciones ocurridas en las instalaciones de la Refinería.

##### 2.2 Imposición de mandato

Resolución de Mandato N°7-2022-OS-GSE/DSHL (19 de enero de 2022), que impone la suspensión de las actividades de descarga en el Terminal N°2 y se remita :

- Información que determine la causa de la emergencia, indicando cuál fue la falla que originó el derrame y cuáles son los componentes de la infraestructura del ducto y accesorios (PLEM, mangueras de transferencia y otros) que han sido afectados en el Terminal N°2.
- Información sobre las acciones inmediatas que ha adoptado para la reparación del ducto, accesorios y/o facilidades (PLEM, mangueras de transferencia y otros) en el Terminal N°2.

##### 2.3 Verificación de Procedimientos de Trabajo

- En respuesta al mandato, RELAPASAA remitió los procedimientos de trabajo, protocolos de seguridad y cronogramas (GFIM-005-2022) para el desplazamiento del crudo en el ducto, retiro de los componentes y reemplazo del PLEM.
- Mediante Oficio N° 331-2022-OS-GSE/DSHL del 23 de enero se comunicó a RELAPASAA la viabilidad de las actividades propuestas.
- Supervisores de Osinergmin en campo vienen verificando el cumplimiento de las salvaguardas que indica el protocolo de seguridad (instalación de balón neumático, instalación de barreras de contención, disponibilidad de equipo skimmer, enclavamiento de válvula de playa, entre otros).

#### 2.4 Recuperación de crudo al interior del ducto

- Desde el 23 de enero se inició la recuperación de crudo al interior del ducto de 4,5 Km, para proceder de forma segura con el cambio del PLEM (colector en el extremo de la tubería). Para ello se utiliza la succión de una motobomba instalada en tierra
- Al 25 de enero, personal supervisor en tierra reportó la recuperación de 14 400 barriles del interior del ducto que han sido almacenados en los tanques de la Refinería de forma segura. Dentro de la actividad de recuperación del crudo del interior del ducto, se produjo el vertimiento de 8 barriles, el cual fue controlado con barreras de contención desplegadas en el área de trabajo.

#### 2.5 Retiro del Plem y Pruebas

- Las actividades están orientadas al retiro del PLEM y sus componentes. Existe aún un volumen de crudo en el interior del ducto (aprox. 2200 barriles) pendiente de extraer.
- En tierra se reubicó la motobomba para mejorar la carga de succión.
- Culminado el retiro del PLEM se realizará la inspección de los componentes con una empresa especializada contratada por Osinergmin con la finalidad que identifique las pruebas necesarias para determinar, en un laboratorio, el mecanismo de falla producto del siniestro.
- Respecto a la instalación del nuevo PLEM se supervisará su diseño, fabricación e instalación, así como las pruebas correspondientes.

#### 2.6 Coordinación con autoridades

- Se participa en las actividades de coordinación con otras autoridades: MINAM, OEFA y DICAPI, informando las acciones de supervisión realizadas. Asimismo, se comparte información entre autoridades.
- Se participa en conferencias de prensa comunicando de forma conjunta las actividades.

#### 2.7 Cronograma de Actividades

### 3.0 Acciones de Supervisión –Estado de la infraestructura

#### 3.1 Supervisión de Terminales

##### Supervisión en tierra

- Sistema de protección catódica (protege de corrosión la instalación submarina).
- Estado del derecho de vía (alteración del terreno, invasión de terreno, interferencia, señalización, limpieza).
- Operatividad de válvulas, accesorios, sistemas de detección.

##### Supervisión de instalaciones submarinas

- Evaluación de los resultados de inspección (medición de espesores del ducto, PLEM o PLET).
- Pruebas de integridad al sistema (inspección interna con herramientas inteligentes "ILI", pruebas hidrostáticas o neumáticas).

#### 3.2 Terminal 2 (1 ducto de 34" y 4,5 km longitud)

- ✓ Protección catódica del tramo sumergido Operativo.
- ✓ Inspección del Derecho de vía (en tierra) Frecuencia semanal.
- ✓ Inspecciones internas mediante herramientas inteligentes Se utilizó ultrasonido en Nov 16 y Dic 21. Ducto en buen estado.
- ✓ Prueba hidrostática del sistema (incluye ducto, PLEM y mangueras) Enero-2022 y Noviembre-2019. Resultados satisfactorios.
- ✓ Inspección al PLEM Inspección con ultrasonido en 2019 y 2020.

#### 3.3 Terminal 1 (2 ductos de 16" y 1,5 km longitud)

- ✓ Protección catódica del tramo sumergido Operativo.
- ✓ Inspección del Derecho de vía (en tierra) Frecuencia semanal. Se corrigieron indicaciones.
- ✓ Inspecciones internas mediante herramientas inteligentes Se utilizó ultrasonido en Nov 16. Ductos en buen estado.
- ✓ Prueba hidrostática del sistema (incluye ductos, PLETs y mangueras) Octubre 2020. Resultados satisfactorios.
- ✓ Inspección a PLETs (Pipe Line End Termination) Inspección con ultrasonido en Jul 2020.

#### 3.4 Terminal 3 (2 ductos de 18" y 2,4 km longitud)

- ✓ Protección catódica del tramo sumergido Operativo.
- ✓ Inspección del Derecho de vía (en tierra)

- Frecuencia semanal. Se corrigieron indicaciones.
- ✓ Inspecciones internas mediante herramientas inteligentes  
Se utilizó ultrasonido en Nov 16. Ductos en buen estado.
  - ✓ Prueba hidrostática de sistema (incluye ductos, PLETs y mangueras)  
Octubre 2019. Resultados satisfactorios.
  - ✓ Inspección a PLETs (Pipe Line End Termination)  
Inspección con ultrasonido en Jul 2020.

### 3.5 Terminal 4 (2 ductos de 18" y 3,8 km de longitud)

- Consta de un monoboia (PLEM+boia), que es una estructura autoflotante que permite amarrar un tanquero y al mismo tiempo entregar o recibir, a través de ella, cualquier tipo de hidrocarburo.
- Aún no ha entrado en operación. Primera inspección interna se realizará este año.

### Resumen de Acciones

- Se mantiene el trabajo permanente de supervisión desde que se registró la emergencia.
- Se establecerán las sanciones más severas tomando en cuenta los incumplimientos que se determinen como producto de la fiscalización de la infraestructura del terminal marítimo.
- Se articula con las otras autoridades las acciones de supervisión dentro de cada competencia y se comparte información.

Terminada la exposición el señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus preguntas sobre el tema.

La señora PALACIOS HUAMÁN, preguntó desde cuándo se ha activado la póliza de Repsol y como se va iniciar el plan de remediación con la póliza ya activada.

La pregunta fue absuelta por los funcionarios.

El señor PRESIDENTE, agradeció la presentación del señor Jaime Raúl Mendoza Gacón, Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin, y a los funcionarios señores Pedro Javier Isusi Vargas, Gerente de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos y Elias Efrain Fox Joo, Gerente de Transportes y ductos de Hidrocarburos y los invitó a retirarse de la plataforma de sesiones en el momento que lo consideren conveniente.

## 4.2 Presentación de opiniones sobre el Proyecto de Ley N° 679/2021-PE, Masificación del Gas

El PRESIDENTE saluda la presencia de la señora GRACIELA ARRIETA GUEVARA, Gerente del sector Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía y de los señores TOMAS DELGADO FARISO, Gerente General de Transportadora de Gas, y RAÚL VERA LA TORRE, Gerente del Subcomité de Usuarios Libres del Coes, quienes han sido invitados para emitir opinión respecto del proyecto de ley.

En uso de la palabra la señora GRACIELA ARRIETA GUEVARA hizo una exposición y comentarios al proyecto de ley 679, desarrollando los siguientes puntos:

#### Proyecto de Ley Impulso de Masificación de Gas Natural

##### Objeto

- En términos generales, la propuesta es necesaria y contribuye a la Masificación del Gas Natural que permitirá un aumento de las inversiones en gas natural que decantará en un beneficio peruanos con menos recursos.
- Propuesta de mejora:
  - La tarifa nivelada debe reconocer adecuadamente las inversiones realizadas y por realizar de los Concesionarios de Distribución.
  - Establecer que los mecanismos públicos para ejecutar redes de distribución y proyectos de almacenamiento de hidrocarburos son subsidiarios a la libre iniciativa privada.
  - Los cargos o impuestos a los usuarios y las obligaciones que imponga la norma estén alineados a los principios y garantías constitucionales, tales como: libre iniciativa privada; subsidiariedad; garantías otorgadas a los inversionistas mediante convenios y/o contratos ley y derecho de propiedad.
- TÍTULO I: De La Promoción de Proyectos para la Masificación del Gas Natural.

##### Art. 2: Alcance: Empresas Estatales del sector energía

- Precisar que la intervención del Estado se producirá agotadas las vías dispuestas en la normativa actual: solicitud de parte o concurso público.  
"los proyectos a ejecutarse por entidades públicas en el marco del presente artículo deberán, previo a su ejecución, haber sido ofrecidos mediante una Licitación Pública al Sector privado sin haber logrado su adjudicación."
- También las empresas que tengan a su cargo la construcción de la infraestructura deben tener experiencia previa en el rubro.

##### Art. 3: Desarrollo de proyectos para la masificación del gas natural

- Precisar alcance de empresas especializadas y su diferencia con empresas estatales.
- Las empresas especializadas deben establecer acreditación de experiencia y respaldo financiero.

##### Art. 4: Financiamiento de proyectos para la masificación del gas natural

- Priorizar la ejecución de nuevos proyectos en zonas donde no existe infraestructura de red para atender a los usuarios más vulnerables (descentralización), pero sin descuidar los programas vigentes también financiados por el FISE.

- Que el Estado se apoye en las empresas privadas que pueden contribuir con su experiencia y su fuerza de trabajo.
- Definir el rol de PROINVERSIÓN en estos proyectos.

## TÍTULO II: Mecanismo de Compensación para el Acceso Descentralizado al gas natural

### Arts.7 y 8: Creación del Mecanismo y Criterio de Eficiencia

- Tarifa nivelada es indispensable para que el gas natural llegue a las ciudades con menores consumos industriales del país. Se debe apoyar su financiamiento con los recursos que genera la propia industria como el FISE, el SISE o el canon.
- Mecanismo planteado en la propuesta generará un recargo adicional al que ya se viene pagando por el FISE, que podría desincentivar el uso del gas natural por parte de los usuarios.
- Necesario respeto de los Contratos de Concesión y de la Constitución al fijar el mecanismo.
- La Ley debe establecer claramente los criterios de eficiencia, de modo que se eviten controversias posteriores que impidan que el mecanismo de tarifa nivelada se implemente adecuadamente.

## TÍTULO III: Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC)

- Opinamos que este título debiera ser retirado y analizado con más detalle.
- La AIC podría ejercer el control sobre la infraestructura de almacenamiento preexistente que es de titularidad del sector privado (contraviene art. 62 y 70 Constitución).
- La AIC podría establecer u obligar a que las empresas operando en el mercado ejecuten o construyan capacidad de almacenamiento adicional o mantengan inventarios adicionales a los que están obligados, para el mercado interno.
- Infraestructura de almacenamiento ejecutada por la Agencia, el Proyecto de Ley señala que las tarifas por el uso de la infraestructura serán determinadas por el OSINERGMIN y para dicho cálculo no se considerará los costos de inversión que hayan sido financiados por el SISE.

Seguidamente los representantes de las instituciones invitadas expusieron brevemente sus posiciones respecto al proyecto de ley que consideraron positivo e importante la masificación del gas que alcancen a todos los peruanos, señalaron que los comentarios y precisiones los remitieron a la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo y la Sociedad Peruana de Hidrocarburos.

El señor PRESIDENTE, agradeció la presencia y participación de la señora GRACIELA ARRIETA GUEVARA, Gerente del sector Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía y de los señores TOMAS DELGADO FARISO, Gerente General de Transportadora de Gas, y RAÚL VERA LA TORRE, Gerente del Sub Comité de Usuarios Libres del COES.



## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El señor PRESIDENTE manifestó que no había más puntos en la agenda.

Seguidamente, con el quórum reglamentario, fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 18 horas, con 18 minutos se levantó la sesión.

**CARLOS ALVA ROJAS**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas